

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 142 REF: ROL 6003-6 RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR INGRESADA CON EL N° POM-25 DE FECHA 13/1/2015

VISTOS:

- 1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el <u>POM-25</u> de fecha **13/1/2015** patrocinado por el arquitecto **LUIS GUILLEN LUQUE**, para el predio ubicado en **LOS CEDROS N° 34**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6003-6**, propiedad de **TOMAS ARREDONDO VIDAL**.
- 2. El Acta de Observaciones de fecha 12/3/2015.
- 3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, mediante Acta de fecha 11.03.15, notificada el 12.03.15.
 - 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-25 de fecha 13-1-2015 patrocinado por el arquitecto LUIS GUILLEN LUQUE, para el predio ubicado en LOS CEDROS N° 34 comuna de Concón, Rol de Avalúo 6003-6, propiedad de TOMAS ARREDONDO VIDAL.
- 2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente N° POM-25 de fecha 13/1/2015

CONCÓN, 31 de mayo de 2016

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

COUITECTO P.U.C.

JLZ/ARR/CCLL/LE\$/leg

- Sr(a), LUIS GUILLEN LUQUE
- Sr(a). TOMAS ARREDONDO VIDAL
- Expediente Técnico N° POM-25
- Archivo DOM.
- U. Fiscalizacióm DOM.